

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.084.-/
DOÑIHUE, 15 de Mayo de 2018.-**

CONSIDERANDO:

El Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2018, celebrado entre la I.Municipalidad de Doñihue y la I.Municipalidad de Peumo, con fecha 11 de Mayo de 2018.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2018, celebrado entre la I.Municipalidad de Doñihue y la I.Municipalidad de Peumo, con fecha 11 de Mayo de 2018, por \$ 150.000., (ciento cincuenta mil pesos) que se depositaran a la Municipalidad de Peumo, cuenta corriente N° 38909002262, del Banco Estado y enviar comprobante de depósito a correo electrónico, tesoreria@mpeumo.cl.

[ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RBAG/LVCB/RCP/mprp

Distribución:

- Unidad de Relaciones Públicas
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2018

En Peumo, a 11 de Mayo de 2018, entre la **Municipalidad de Peumo**, RUT. N° 69.080.900-1, representado por su **Alcalde Sr. Fermín Alejandro Carreño Carreño**, domiciliado en Calle Carmen N° 33, comuna de Peumo, por su parte y por la otra, la **I. Municipalidad de Doñihue**, RUT. N° 69.080.600-2 representado por su **Alcalde Sr. Ricardo Boris Acuña González** domiciliado en, Calle Estación 344, Doñihue, se ha convenido a celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: Este convenio es un acuerdo entre los 15 Municipios de las comunas pertenecientes a la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, a través del cual estos se comprometen a realizar el traspaso de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a la comuna organizadora del Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto año 2018, que en esta oportunidad recayó en la comuna de Peumo. Por lo tanto, los 13 Municipios restantes deberán hacer llegar estos dineros al Departamento de Finanzas del Municipio antes señalado.

SEGUNDO: Los dineros deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 38909002262 del Banco Estado y luego enviar el comprobante de depósito al correo electrónico tesoreria@mpeumo.cl / culturaybibliotecapeumo@gmail.com, o ir directamente Al Departamento de Tesorería Municipal, ubicado en calle Carmen N° 33, Peumo.

TERCERO: Las comunas que se comprometen a entregar los recursos a la Municipalidad de Peumo son: Graneros, Rancagua, Olivar, Requinoa, Rengo, Las Cabras, Doñihue, Pichilemu, Santa Cruz, San Fernando, Chepica, Chimbarongo y Peralillo.

CUARTO: Estos recursos serán utilizados por el Municipio Organizador, para realizar todo lo referente a gastos de organización y realización del Campeonato Regional de Cueca categoría adulto año 2018.

QUINTO: El Municipio organizador se compromete, fehacientemente a utilizar estos recursos entregados por los 13 Municipios restantes de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, exclusivamente en la organización y realización del Campeonato Regional de cueca categoría Adulto año 2018.

SEXTO: La realización del campeonato Regional de Cueca año 2018 será el día domingo 20 de mayo del presente año, desde las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal de la comuna de Peumo, ubicado Walker Martínez N°525.

SEPTIMO: Las parejas seleccionadas para participar en el Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto año 2018, cuyos Municipios no realicen el traspaso de recursos a la comuna organizadora, perderán el derecho a participar en éste. Es por esto que se solicita que esta acción de traspaso de \$150.000, pesos solicitados se realice antes de la fecha del evento, para de esta forma la organización tenga autonomía en la realización de la actividad.



Fermín Carreño Carreño
Alcalde
Municipalidad de Peumo



Ricardo Acuña González
Alcalde
Municipalidad de Doñihue



Calle Carmen N° 33



Peumo - Región de O'Higgins - (072) 743602 - www.mpeumo.cl